

AVERIGUACIONES de las ALCABALAS Y TERCIAS DEL REY- 1597

**Contiene los padrones de trigo con los vecinos de los 5 pueblos:
Zayuelas, Fuentearmegil, Fuencaliente y Santervás y Rivalba.**

Quizá sorprenda, por extraño y desconocido, lo de “alcabalas, tercias, **padrones de trigo**” o **listado de vecinos que había en Zayuelas y en cualquiera de los otros pueblos del Concejo en los años 1593-1594**. La verdad es que desconocemos la mayor parte de nuestra historia, aunque existen bastantes documentos que nos ofrecen información de nuestros pueblos **individualmente o en su conjunto**; y de sus vecinos. Este es el caso de este documento que presentamos.

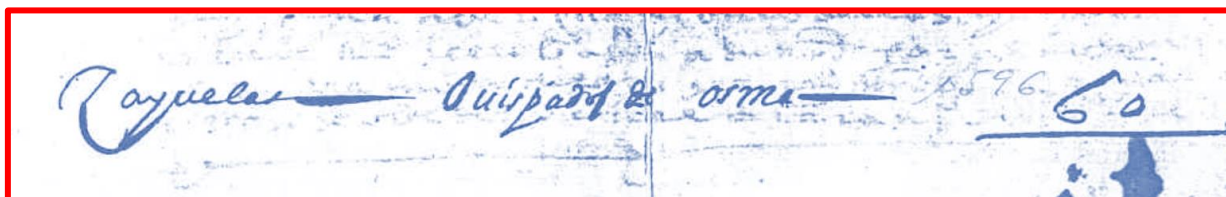
Hoy nos acercamos a un **documento de 1597**, titulado “**Aberiguacion de las alcabalas y tercias de la Vª de fuente almexir y lugares de su jurisdicción**”,ⁱ que nos ofrece, una de las informaciones más antiguas y más completas de nuestros pueblos, , que se han conservado. Recoge, además, padrones de trigo y vecinos de cada uno de los 5 pueblos: Zayuelas, Fuentearmegil, Ribalva, Fuencaliente y Santervás de varios años de finales de siglo XVI. Datos que van desde el nombre y número de vecinos, hasta su economía y producción de cereal, sus costumbres, sus pagos o impuestos a la Hazienda de entonces, lo que pagaban de renta al señor de la tierra...

1- CONTEXTUALIZACIÓN

(Para situarnos)

Estamos en el **reinado de Felipe II** y el rey con el mandato aprobado de las Cortes dirige una carta a todas las villas y poblaciones de Castilla para recabar información de los pagos, a la Hazienda de entonces, de los impuestos de la Corona de esos momentos: las alcabalas y las tercias del Rey.

- Primero envía **una carta** en 1596 a través de las delegaciones de Hacienda más próxima. En nuestro caso a través de la *Hazienda de Aranda*, **Partido** al que pertenecían nuestros pueblos, que formaban parte de la **Merindad de Santo Domingo de Silos**, en esos momentos. El documento contiene una carta original dirigida a cada pueblo. Solo cambia el nombre y destinatario.



En la carta se indica que el rey, en este caso Felipe II

- ✓ **Prorroga** el encabeçamiento de tercias alcabalas y otras rentas **por 15 años más**.
- ✓ Tiene por bien que “**se haga de nuevo aberiguaciones** para que se sepa y entienda el estado que al presente tiene todo esto y se pueda hacer la **yguala del precio** de todo el dicho encabeçamiento general con toda igualdad y justificación como lo desseamos”
- ✓ **Pide que se envíe el valor de las rentas desde 1590 a 1595** y se ponga **cómo se benefició y repartió el precio** de dicho encabeçamiento **en cada uno de los dichos seis años**.

- ✓ Debe enviarse **un traslado del repartimiento que se hizo de uno de los dichos seis años** entre los vecinos de cada lugar o villa de la dicha tierra, **para que se vea lo que se repartió a cada vecino.**
- ✓ **Deben enviar una Relación de vecinos** sacada de uno de los padrones.
- ✓ **Se debe hacerlo saber y leer- la carta- a todos los vecinos**

El Regidor de Aranda envía las cartas a cada uno de los pueblos para poner en marcha todo esto. Pero con el agravante de que envía otra carta en la que se comunica que no se encuentra la relación de los **“pagos de alcabalas y tercias de su Magestad del pueblo de Zayuelas”** referidos a algunos años anteriores. Por lo visto no respondieron bien a lo que se pedía por parte del rey, y no las hicieron la declaración todos los pueblos juntos.

La segunda carta tiene un aire un tanto fuerte. Encarga a algunos de llevar la carta y **les da poderes para traer presos a Aranda a los alcaldes** hasta que se clarifique el asunto, a no ser que envíen a algún mediador para aclararlo...y solucionarlo.

Los representantes del Concejo, **alcaldes, secretarios y regidores** se ponen en contacto y se convoca reuniones para dar respuesta al problema, se citan en la casa de la Villa de Fuentearmegil para encarar el problema y tratar de responder a la *Provisión* que su Majestad el rey manda (hacer) en el año 1597 para que manden relación de **cómo y en qué precio han tenido las alcabalas y tercias que son de su Majestad** y de cómo se han administrado y beneficios y otras cosas.

- Surgen algunos problemas porque no se hallaron los padrones de algunos años, de algunos de los pueblos, ej. del año 1593. Se da una explicación y se justifica porque los repartimientos de tercias y alcabalas los hacían **“con palos y tajas”**, pero estos no se hallaron porque la noche del Jueves Santo se quemaron; por la noche varias casas y entre ellas la del regidor que las solía tener. Aunque también dice que una vez hechos los repartimientos las solían quebrar y quemar. Pero cuadrando unos años con otros encuentran la manera de justificarlo todo y lo hacen. Encuentran padrones de algunos años y de otros no y dan respuesta como pueden a las peticiones que les exigen.

2- RESPUESTA DEL CONCEJO A LA CARTA Y A LAS PETICIONES

- ❖ Declaran que son **76 vecinos** entre **la villa y sus cuatro lugares**: Fuencaliente, Zayuelas, Santervás y Ribalba.
- ❖ Que todo es **un Concejo**
- ❖ Que son **todos labradores llanos** que solamente tratan de

Sembrar un poco de pan	- Criar un poco de ganado
No hay viñas	Ni otras granjerías
Ni otros tratos	Ni comercios
- ❖ Que **todas las heredades y tierras que labran son del señor de la dicha Villa** que es *Dña Petronila de Durango, Sra. de la dicha Villa y del Comendador Don Luis de Zúñiga. A quienes pagan su renta por la tierra. (De señorío).*



Rincón de Zayuelas

2.1- Arrendamiento de Alcabalas

Las alcabalas eran los impuestos de la época que tenían que pagar a la Hazienda de entonces por diferentes motivos como los que se señalan a continuación. El Diccionario de autoridades la define como un impuesto que paga el vendedor en caso de compraventa o ambas partes en caso de permuta. La alcabala era una contribución que gravaba la circulación física, el tráfico de mercancías, las ventas. Algo equivalente al IVA actual.ⁱⁱ

Declaran que el año pasado de 1590 hasta 1595 esta villa y lugares de su Jurisdicción, es decir, todo el Concejo, *tuvieron arrendadas las alcabalas por encabezamiento de su Majestad en cincuenta y seis mil y ochocientos cuarenta maravedies cada un año. (56.840 mrs)*

- Declaran que **no hay carnicería**. Que si la hubiera podrían matar unas 100 cabezas de ganado: ovejas y cabras, para uso familiar, no para venta.
- Que ni en la villa ni lugares hay **tienda de pescadería**, de **aceite** ni **otras cosas** en que se pueda sacar alcabalas, y que jamás la hubo, y por eso no se atreven a declarar lo que merecería de alcabala
- Que **no tienen heredades, tierras propias**, luego no pueden venderlas.
- Que **si hay taberna en los 5 pueblos** y las tienen arrendadas en 300 reales y algunos años a 250 reales.
- **Alcabala del viento** – otras ventas de los vendedores ambulantes- no hay.

Explica el **procedimiento** que siguen para calcular lo que paga cada vecino por los demás repartimientos de las alcabalas, hasta completar la cantidad que tienen que pagar. Hazienda asignaba a **cada Villa o población una cantidad que pagar**. En nuestro Concejo se hacía así, el cálculo del repartimiento entre los vecinos. De tres partes:-

- ✓ Una parte lo hacen **por vecino** (pero contando ellos y ellas)
- ✓ Otra parte **por ganado y abonos**. Toman como unidad de pago la “baca” (ganado mayor)
- ✓ El **ganado menudo** –cada tres (dos?) reses (yegua , mula...) cuentan por una “baca”
Y cada diez reses de menudo – una “baca”

Cantidad de vacas (“bacas”) contabilizadas año por año en el Concejo, durante los 6 años que se les pide que den cuentas, desde 1590 a 1595.

1590	1.095 bacas (todo el Concejo)
1591	930 bacas
1592	934 bacas
1593	no se encontraron los repartimientos
1594	940
1595	1.007 bacas



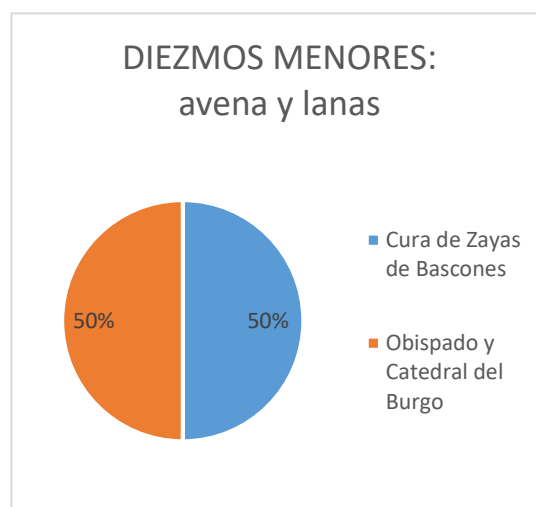
2.2- Los diezmos y las tercias del rey

Los **diezmos** eran contribuciones que se debían pagar a la **Iglesia diocesana**, y consistían en un 10 % de los frutos que se producían, abonándolos en el propio producto. Originariamente era voluntario pero más adelante se hizo obligatorio.

Las **primicias** era la entrega de los primeros frutos agrícolas y ganaderos a la **iglesia local**. En el caso de Zayuelas al Cura de Zayas, que era el que atendía a nuestro pueblo.

A partir del siglo XVI, como las arcas de la Corona estaban vacías o necesitaban recaudar más, los reyes consiguieron o impusieron que se cediera al Estado **dos novenas partes del importe de los diezmos**.

En esquema, **por tercias** (**terceras partes**) referido a Zayuelas, quedarían como siguen:



Minucias: diezmos de yerba, de hortalizas, de cerditos y pollos. También las **Primicias**. Eran enteramente para el cura que atendía al pueblo.

- Tres partes iban para el *Obispado y catedral* del Burgo de Osma (Diócesis);
- Tres partes para el *cura de Zayas de Bascones*, que era el que atendía a Zayuelas.
- Y de las últimas 3 partes, una era para la **fábrica de la Iglesia del pueblo**, para la iglesia de Santa M^a Magdalena de Zayuelas, y las dos restantes impuestos para la Corona, para el Rey, las **tercias del rey**.

Las de los demás pueblos eran muy parecidas, con algunas variantes:

- 1^{as} tercias.** Al *obispado y catedral del Burgo* y a la *Congregación de Racioneros del Burgo*.
- 2^{as} tercias.** Al *cura de Fuentearmegil* / o el que atendiera al pueblo que se trate.
- 3^{as} tercias.** Igualmente: **dos partes al Rey (Tercias del rey)** y una a la **Fábrica de la Iglesia** de cada lugar.

❖ Por lo tanto, las **tercias del rey** se refieren a esas **dos novenas parte de las tercias** que se pagaban a la corona, al **rey**.

En el documento de las **averiguaciones** se justifica que **habían pagado las tercias que se les pedía demostrar** y además:

- Que el precio de arrendamiento y encabezamiento de tercias del rey N^{ro} S^{or} desde el año de **1590** hasta el año de la carta, ha sido de **25.365 maravedís cada año**
- Que **si alguien no se aprovecha por no sembrar y no recoge frutos lo suple y paga** el Concejo y si algún año sobra algo se queda con ello para los años que falta.
- Que las Tercias de Zayuelas, las que no se encontraban en Hacienda, de los cinco años de 1590 a 1595, que se pedían se justificaran, habían sido abonadas y lo justifican según se recoge en esta tabla:

Síntesis de los pagos al rey por tercias, de Zayuelas

Año	Corderos	Trigo	Centeno	cebada
1590	<i>"No se encontraron los padrones de repartimento de este año"</i>			
1591	12	27 medias y 4 zelemine	26 m y 4 z	¿?
1592	8 y ½ corderos	34 m y 4 z	32 m y 4 z	8 m y 2 z
1593	10	32 m	26 m y 4 z	7 m y 2 z
1594	14	37 m	30 m	8 m
1595	13 y ½ corderos	34 m	28 m y 4 z	7 m y 2 z
	<i>"Según consta por los padrones que se allaron firmados del arcipreste"</i>			

3- PADRÓN DE VECINOS DE ZAYUELAS Y DECLARACION DEL AÑO 1593

El documento se inicia indicando el número total de vecinos del Concejo, 76 vecinos, del siguiente modo

Ítem parece aber en la dicha V^a (Villa) y lugares de su Jur^{on} (Jurisdicción) los Vz^{os} (vecinos) siguientes, y son setenta y seis Vz^{os}.

A continuación vienen los padrones de trigo de los vecinos de cada uno de los pueblos, detallando la cantidad que cada vecino **paga de alcabalas y tercias al rey. Empieza con el padrón de vecinos de Zayuelas**, suponemos que porque era uno de los problema porque no se habían encontrado los **repartimientos de tercias de algún año**.ⁱⁱⁱ

En ellos encontramos muchos detalles de los vecinos, de su vida, trabajos y sobre todo, **lo que cogen de cosecha**, lo que **pagan de renta**, si tienen animales, o si tienen negocios (tratos). Lo **transcribimos**, lo más fielmente posible del texto original de ese año de 1597. Contiene un padrón de cada pueblo como testimonio de que habían pagado los años que se reclamaban. El padrón de Zayuelas, que es el primero que aparece es de **1593**, unos años antes.

Zayuelas V^{os} padron del año de 1593 (4)^{iv}

- 1- Pedro la fuente:** diez m(edias), una de zenteno; cogelo en Renta del señor de la dicha V^a (Villa)/ Paga dos celemine y m^o (medio); no tiene trato ninguno. Coggio diez medias. No coge otro pan ninguno. (Y de pan se coge en total de rrenta diez medias de trigo y zenteno)
- 2- Ítem Ju^o de romero:** cogio de tr^o (trigo) ziento y cinq^{ta} medias y de zenteno ochenta medias y de Zebada diez medias / tenia de trato diez o doze Riguedos y una yegua y no otra cosas. No tiene trato otro. Cria veynte corderos y chivos.
- 3- Andrés de Hortega:** coge ciento quarenta medias de tr^o, y otras ciento y quarenta de zenteno; y de zebada sesenta medias; y de avena treinta medias; todo ello en heredades del S^r Dⁿ Luys (de Zuñiga) señor de esta V^a (Villa) /Paga de rrenta veynte y tres medias de tr^o y

- zentino y un carnero en catorze R^{es} (reales). Cría quarenta crías. Trato tiene diez Riguedos y borregos otros diez de trato.
- 4- Miguel de Hr^{do}** (Hernando): treinta medias de tr^o coge y de zentino coge cinq^{ta} medias. Paga de rrenta de la heredad en que coge el pan ques del S^{or} de la dicha V^a, quatro (f)anegas por mitad/ tiene de provecho que cria quarenta crias, chibos y corderos/ no tiene trato ninguno.
- 5- P^o** (Pedro) **Izquierdo, el mozo**; coge treynta medias de tr^o, y de zentino veynte medias; no coge otro pan/ Paga de renta de la heredad del S^{or} en que lo coge, diez medias: no tiene otro trato ni cría ganado, porque no lo tiene.
- 6- Ju^o** (Juan) **Moreno, el mozo**; coge treinta medias de tr^o y cinquenta de zentino y no coge otro pan/ paga de rrenta en la heredad en que lo coge se(ys) medias de pan mitad por mitad deY m^o carnero; no cría ganado, ni tiene trato ninguno.
- 7- Br^e** (Bartolomé) **de Lucas, Alcalde**, coge ciento y treinta medias de tr^o y de zentino ciento y diez; y de zebada setenta, y de abena sesenta/ paga de rrenta al S^{or} de esa V^a de las heredades en que lo coge, catorze medias por mitad tr^o y c^{no} (trigo y centeno); cría cosa de ocho corderos. No tiene trato ninguno.
- 8- Ju^o Blanco**; no cogio nada ni tiene trato, **es tabernero**. No cria nada.^v
- 9- Ju^o Carro(s)**: coge veynte medias de tr^o y veynte de zentino; de zebada tres celemines; no coge otro pan/ paga de rrenta quatro fanegas y m^a de tr^o y zentino y un carnero en catorze R^{es}; no cría ganado, ninguno; ni tiene trato, ninguno.
- 10- La de Fran^{co} Miguel**: coge doscientas y treynta medias de tr^o, y de zentino ciento y cinq^{ta} medias, y de zebada sesenta/ Paga de rrenta veynte y dos medias de tr^o por mitad tr^o y zentino y un carnero en catorze R^{es}/ Págallo de la heredad en que lo coge que es del S^{or} Don Luys (de Zuñiga)/ Criará ciento y diez crías de corderos y chivos; tiene trato de onze carneros y no tiene otro trato ninguno.
- 11- Ju^o de Ayuso**: ochenta medias de trigo que lo es y otras ochenta de zentino y no coge otro pan que esto, coge en **heredades de renta del Señor**. Paga de rrenta ocho fanegas mitad de tr^o, mitad de centeno al dicho señor de la dicha V^a cuya es la dicha heredad. Cría veynte crias de ganado menudo y paga de rrenta al S^{or} un carnero en catorze R^{es}. Otro trato no tiene.
- 12- Ju^o Gr^a** (Juan García): coge zient medias de tr^o y ochenta de zentino y diez de zebada, no coge otro pan; cógelo en rrenta del s^{or} de dicha V^a (Villa). Paga de Renta onze medias de pan, mitad tr^o, mitad zentino. Cría veynte crías de ganado menudo, no tiene trato ninguno.
- 13- Ítem Martin de Almazan**: coge ciento y treinta medias de tr^o, y de centeno cinq^{ta} y veynte de zebada son medias; no coge otro pan/ paga de rrenta de las heredades en que lo coge del S^{or}, deziseys medias de tr^o y zentino y un carnero de catorze R^{es}. Crías no tiene ninguna y no tiene trato ninguno.
- 14- La de P^o Izquierdo y (Maria de la Cuesta)**: doscientas medias de tr^o; coge ziento y zinq^{ta} medias de zentino; de zebada cinq^{ta} medias. Paga de rrentas al Señor don Luys de cuya es la dicha heredad deçiocho medias de pan, mitad tr^o, mitad çenteno/ paga un carnero y medio en veynte y dos R^{es}. Cría cien crías de ganado menudo, digo ciento veynte un año con otro; no tiene trato ninguno.
- 15- Esteban descozia**: no labra ni tiene ganado o cría ninguno; ni cría, **es tejedor**.^{vi}

16- Juº de catalina: coge en tierras de rrenta en la dicha Vª, cien medias de trigo, y de zenteno diez; no coge otro pan/ paga diez medias mitad de trº, la mitad centeno, y un cordero en catorze R^{es}; Cría veynte crianzas; no tiene trato ninguno.

17- Bº del (h)oyo: no coge pan y no tiene trato. Cría ocho corderos. ^{vii}

18- Br^{me} de rromero: coge en Renta del S^{or} de la dicha Vª setenta medias de trº y quarenta de zenteno, y diez de zebada, no coge otro pan/paga de rrenta dieziseys medias de trigo y zenteno por mitad; no tiene trato ninguno, ni cría nada.

19- La de Juº Grª, viuda: coge doscientas y veynte medias de trigo y de zenteno ziento y diez medias, y de zebada noventa/ y veynte de abena; cógelo todo en heredades de Renta del S^{or}; paga de rrenta diez medias de trº y zenteno por mitad al S^{or} y coge la una parte **en heredad propia suya**, que tiene en el tr^{no}(termino) de Lagunas tierra de Santiesteban. Cría seys corderos, no tiene trato ninguno. ^{viii}

20- Brº de aguilera: coge çiento y quarenta medias de trº, çiento y treinta de zenteno y veynte de zebada, y treinta medias de avena/ paga de Renta al S^{or} Luys, a el la heredad en que lo coge, veynte y quatro medias por mitad trº y zenteno/ y un carnero/ Cría çiento y beynte crías de corderos y chibos, No tiene trato ninguno.



➤ Recogemos en una **tabla** –que visualmente se ven mejor los datos- **la producción de pan** y cada uno de los cereales y la diferencia en la producción y en **la renta de los diferentes vecinos y familias**. Se observa mucha diferencia de unas familias a otras.

❖ **Tabla de producción de pan** (trigo, centeno, cebada, avena), de **crías de ganado menudo y de otros, y Rentas que pagan** a la señora y señor propietario de la tierra que labran:

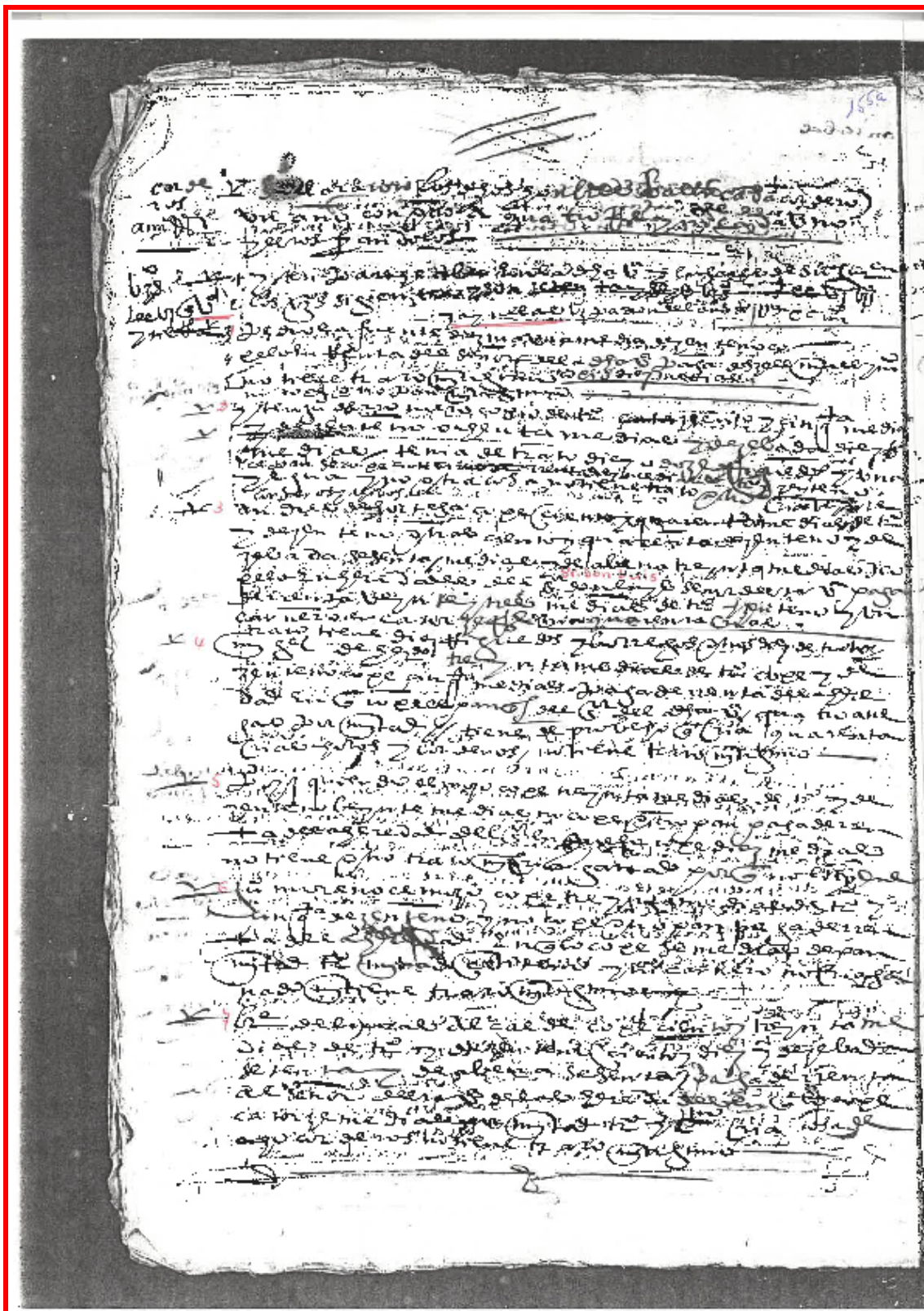
Nº	Vecinos	COGE- PRODUCE				PAGA- de Rentas		CRIA	TRATO
		trigo	centeno	cebada	avena	TrigoCent ^{no}	Corde ros		
1	Pedro la Fuente	10 medias	1 m			2 celemines		Corderos Chivos/Chotos	
2	Juan de Romero	150 m	89 m	10 m					10/12 Reguedos

3	Andrés de Hortega	150 m	140 m	60 m	30 m	23 m	1 = 14 reales	40 crías	
4	Miguel de Izquierdo	30 m	50 m			4 fanegas ½ x ½		40 cord. y chivos	
5	Pedro Izq ^{do} el mozo	30 m	20 m			10 m			
6	Ju ^e Moreno el mozo	30 m	50 m			6 m ½ x ½	½ cord = 7 r ^{es}		
7	Bartolomé de Lucas	130 m	110 m	60 m	60 m	14 m ½ x ½	8 cord.		
8	Juan Blanco	No coge ni cría nada, es tabernero.							
9	Juan Carros	20 m	20 m	3/6 Celem.		4 anegas ½ x ½	1		
10	La de Fran ^{co} Miguel	230 m	150 m	60 m		22 m ½ x ½	1 = 14 reales	110 cord y chivos	11 Carner ^{os}
11	Juan Ayuso	80 m	80 m			8 fanegas ½ x ½	1 = 14 reales		
12	Juan García	100 m	80 m	10 m		11 m ½ x ½		20 crías g. menudo	
13	Martin de Almazan	130 m	50 m	20 m		16 m ½ x ½	1 = 14 reales		
14	La de Pedro Izqu ^{do}	200 m	150	50		18 m ½ x ½	85 ^{car} = 22 r ^{es}		
15	Esteban descozia	No labra, ni tiene granjería ninguna; no cría; es tejedor							
16	Juan de Catalina	100 m	110 m			10m ½ x ½	1 = 14 reales	20 crianzas	
17	Bartolome del Oyo	No coge pan						8 cord.	No trato
18	Bartolomé de Romero	70 m	40 m	10 m		16 m ½ x ½			
19	La de Ju ^a Gr ^a vihuda	220 m	110 m	90 m	20 m	10 m ½ x ½		6 corderos	
20	Bartolome De Aguilera	140 m	130 m	20 m	30 m	24 m ½ x ½	1 = 14 reales	120 cord y chivos	
TOTAL		1.820 medias de trigo	1.380 Medias de centeno	393 medias de cebada	140 Medias de avena	180 medias 16 fanegas 2 celemines	14 ½ corderos = 203 r ^{es}	364 crías de Corderos y chivos	

Las cantidades de producción de los distintos panes, es correlativa a la tradicional: destaca la producción de **trigo y el centeno**, y en menor medida **cebada y avena**. Un total de Producción o cosecha que se declara es de **3.733 medias de cereal**.

Pagan de renta por la propiedad de la tierra al señor de la misma **232 medias y 2 celemines**. Es decir, pagan **el 6,2 %** de todo lo que producen. A sumar a otros impuestos.

Esta es la página original donde se recoge el padrón de trigo de Zayuelas 1593



También nos ofrece en ese año de 1597 los vecinos de cada pueblo. En el caso de Zayuelas, la mayoría son los mismos, pues son pocos años de diferencia. Pero se hace una valoración de la situación económica en que se encontraban, del siguiente modo:

❖ **Los Vz^{os} que se (h)allaron en el lug^r de Zayuelas que son desta Jur^{on} son los siguientes**

Zayuelas

1597 (19 vecinos)

✓ Ju^o de romero	bale rrazonablemente
✓ P^o la Fuente	bale pobremente
✓ Andrés de Hortega	bale bien
✓ P^o Hizquierdo el mozo,	bale pobremente
✓ Ju^o moreno	pobre
✓ Manuel Casado	bale rrazonablemente
✓ B^e de Lucas	bale rrazonablemente
✓ Ju^o Blanco	bale pobremente
✓ Ju^o Carro	bale pobremente
✓ La de Fran^{co} Miguel	vihuda bale rrazonablemte

✓ La de P^o Izquierdo	bale rrazonablemente
✓ Ju^o de Ayuso	bale mal
✓ Ju^o Gr^a	bale rrazonablemente
✓ Martín de Almazán	bale rrazonablemente
✓ Ju^o de Catalina	bale rrazonablemente
✓ P^o des cozia	tejedor pobre
✓ B^e de Romero	bale bien
✓ La de Ju^o Gr^a vihuda	bale rrazonablemente
✓ B^e de Aguilera	bale bien

➤ Hay un núcleo de vecinos bastante estable, 17 vecinos son los mismos en 1593 y 1597; generalmente los labradores son más estables. Otros oficios no tanto.

➤ Hay un grupo de 3/4 vecinos que varían en los censos de esos dos años. Se da cierta movilidad en los vecinos, y se indican algunos oficios diferentes del de labrador, que era el más abundante, detrás del de pastor, Aquí parecen el de **tabernero** (Juan Blanco), el de **tejedor** (P^o dEscozia). Desempeñar un oficios, era sin duda, menos seguro, por la poca población existente.

Variación de vecinos de 1593 a 1597:

Aparecen en 1593	En 1597
(3) Miguel de Hernando Agricultor (pobre)	-----
(8) Juan Blanco Tabernero	(6) Juan Blanco Tabernero
(15) Esteban descozia Tejedor	(14) Pedro descoria Tejedor pobre
-----	Manuel Casado
(17) B ^e del Oyo No coge pan (cereales)	-----

En total eran 19 vecinos (familias). Una menos que unos años antes, en 1593.

➤ Existe una **situación de bastante pobreza** en casi la mitad de las familias, a juzgar por los datos que reflejan los comentarios a la situación de cada vecino o cabeza de familia :

Situación aceptable	Situación de pobreza
Bale bien = 2	Bale pobremente =5
Bale rrazonablemente= 8	pobre = 2
No se dice nada = 1	bale mal = 1
11 familias	8 familias

Queda reflejada esta **situación económica y social de pobreza** muy claramente cuando en el padrón de vecinos de Santervás, se dice de alguien relacionado con Zayuelas lo siguiente:

✓ **Catalina de Ju^o de Zayuelas, no coge pan, ni tiene grangeria alguna; es pobre; mantienese por amor de Dios.**

4- PADRÓN DE TRIGO DE FUENTEARMEGIL DEL AÑO 1594

Los V^{os} de Fuente almexir Padron de tr^o (trigo) del año de nobenta y quatro^{ix}

- 1.- **Primeramente Marina Vihuda de Martin Cabrerizo**; coge en tierras de rrenta del señor çiento y veynte medias de tr^o, y de zenteno sesenta medias/ y de zebada cinq^{ta} medias, avena no nada/ cógelo en tierras del S^{or} Don Luys, señor desta V^a y tierra/ paga de rrenta deziseys medias y dos carneros/ Cría veynte corderos y chivos; no tiene trato.
- 2.- **P^o (Pedro) Romero**; coge en tierras de Renta del S^{or} sesenta m^{as} y de zenteno y zebada no coge nada/ paga de rrenta quatro fanegas mitad de tr^o mitad de çenteno y un carnero/ Cría a Razon de catorce R^{es}, trato no tiene.
- 3.- **P^o (Pedro) Cabrerizo**; coge en tierras del S^{or} çien medias de tr^o y coge noventa de çenteno y de avena zinquenta medias, n coge otro más pan/ paga de rrenta ocho anegas mitad tr^o mitad çenteno y un carnero, no coge otro pan/ cria veynte corderos y chivos, no tiene trato ninguno.
- 4.- **Andrés Cabrerizo**; no coge pan, tiene de crianza quinze corderos; no tiene otro pan/ Está con un hermano suyo.
- 5.- **Fran^{co} (Francisco) la Questa**; es **sastre**; no coge pan ni cría crianza alguna; tiene de trato veynte Riguedos.
- 6.- **Br^e (Bartolomé) de Lucas**; coge setenta medias de tr^o y de zenteno quarenta y de zebada quarenta; avena no coge nada/ Cogelo en tierras labrantías del S^{or}/ paga de rrenta al S^{or} siete anegas mitad tr^o mitad çenteno; paga tres quartos de carnero a razón de catorze R^{es} (reales); no cría ni tiene ganado ni trato alguno.
- 7.- **Diego Gr^a (García); herrero**; no coge pan ni tiene trato ninguno.
- 8.- **La de Br^e (Bartolomé) d'encabo**; no coge nada este año ni tiene cria de ganado ni tiene trato ninguno.
- 9.- **La de Ju^o (Juan) Martínez**; coge entieras de rrenta del S^{or} de la dicha V^a y tierra, noventa medias de tr^o y de zenteno quarenta, y de zebada quarenta/ paga de Renta al señor cinco anegas y media y medio carnero a razón de catorze R^{es}/ no tiene cría ninguna ni trato.
- 10.- **Ju^o de Ju^oRanz**, parece se quemar el año pasado de mille y Quit^{os} y nobenta y tres y aber cogido en el otro año de tr^o çiento y sesenta medias de trigo y zenteno sesenta y de zebada çiento y diez y no más/ paga de rrenta veynte medias y un carnero/ cria quinze corderos, no tiene trato ninguno.
- 11.- **Andrés de Hortega**; coge en tierras del S^{or} ochenta medias de tr^o y sesenta de zenteno y de çebada quarenta medias/ paga de rrenta de las tierras labrantías del S^{or} cinco f^{as} y media y no pan, çínco f^{as} y m^a de tr^o por mitad tr^o y zenteno/ Cria diez crianzas de corderos y chotos, no tiene trato ninguno.
- 12.- **Juan de Hortega**; coge quarenta medias de tr^o y veynte de zebada, no coge otro pan/ cógelo en tierras del señor de la dicha V^a / paga de rrenta en cada año diez medias mitad tr^o mitad çenteno/ no cria nada de ganado, no tiene trato, es **tabernero**.

- 13.-** Item **Martin de Ju^orrenz**, es **texedor**, tiene trato de ocho cabrones y no tiene otro trato.
- 14.-** Item, **Br^e** (Bartolomé) **de Hortega**; coge en tierras de rrenta del S^{or} de la dicha V^a y tierra çiento veynte medias de tr^o y ochenta medias de zenteno y de zebada veynte, y de avena quarenta medias / paga de rrenta al S^{or} un carnero/ cria diez corderos, no tiene otro trato.
- 15.-** **Br^e** (Bartolomé) **de Iglesias**; de tr^o cogio quarenta medias, de zenteno no cogio nada, no cogio otro pan/ pagaba de rrenta siete F^{as} y un cordero/ de pan mitad tr^o mitad çenteno, al señor cuya es la heredad en que lo cogio. No tiene otro trato, ni cría.
- 16.-** **Yagüe de Almazán**; Coge en Rentas del señor çien medias de tr^o y treinta de zenteno, no coge mas pan/ paga de rrenta del S^r de dicha heredad çinco fanegas y m^a y un carnero/ cria quinze corderos y chotos/ tiene de trato quinze riguedos.
- 17.-** **Roque Aguilera**; no a cogido pan asta agora; cria de ganado veynte crianzas de corderos y chotos; no tiene trato ninguno.
- 18.-** **Lucas de Ramos**; coge doscienta medias de tr^o y çiento veynte de zenteno y de zebada ochenta, no coge otro pan/ para de rrenta deziocho medias y un carnero/ el pan es mitad tr^o mitad çenteno, al S^{or} de las tierras que coge el pan al Sr d la dicha V^o y tierra// cria treinta crias corderos y chotos; trato tiene treinta cabrones y no otro.
- 19.-** **Andrés Moreno**; coge en tierras del Sor de rrenta çien medias de tr^o y quarenta medias de zenteno, no coge otro pan/ paga de rrenta al Sr cuya es la heredad nuebe medias de pan mitad tr^o mitad çenteno y un carnero en catorce Res/ Cria quinze corderos y chivos. No tiene trato ninguno.
- 20.-** (F)**elipe de Aguilera**; no coge asta ahora nada de pan/ tiene crias tres corderos. No tiene trato ninguno.
- 21.-** **Pedro Ju^oRanz**; coge en tierras del S^r çiento y treinta medias de tr^o y ochenta de zenteno y de zebada veynte y çinco, de abena diez /paga de rrentas diez fa^s y m^a mitad de tr^o mitad de zenteno y un carnero/ Cría treynta crianzas/ trato no tiene ninguno.
- 22.-** **Lucas Ju^oRanz** , coge de tr^o en tierras de la heredad el S^r ciento sesenta medias de tr^o y setenta de zenteno y veynte de zebada, no ay otro pan/ paga de rrenta al S^r ocho anegas y un cordero al S^r de la dicha V^a y tierra, mitad de trigo y mitad de zenteno; cria catorce corderos y no tiene trato alguno.
- 23-** La Vihudade Aguileraa, noventa medias de tr^o y quarenta medias de zenteno, no coge otro pan/ paga de rrenta seis fanegas mitad tr^o mitad çenteno, en tierras labrantías del S^r, no coge otro pan/ afirma pagar un carnero de rrenta/ cria quatro corderos, no tiene otra granjería ni trato.
- 24.-** **Ju^o de Ju^oRanz** (Juan de Juarranz), es **vicario**; no siembra ni tiene trato alguno.



❖ La Villa de Fuentearmegil del padrón de 1594

Tabla de producción de pan (trigo, centeno, cebada, avena), de crías de ganado menudo y de otros, y Rentas que pagan a la señora y señor propietario de la tierra que labran:

Nº	Vecinos	COGE- PRODUCE				PAGA- de Rentas		CRIA	TRATO
		trigo	centeno	cebada	avena	Trigo Cent ^{no}	Corde ros	Corderos Chivos/Chotos	
1	Marina viuda de Martín Cabrerizo	120 medias	60 m	50		16 m ½ x ½	2 carneros	20 c y ch	
2	Pedro Romero	60 m				4 ½ fanegas ½ x ½	1 carnero	14 r ^{es}	10/12 Reguedos
3	Pedro Cabrerizo	100 m	20 m	50 m		8 anegas ½ x ½	1 carnero	15 c y ch	
4	Andrés Cabrerizo	No coge pan está con un hermano suyo						15 cord.	
5	Francisco La Questa	No coge pan ni cría crianza alguna.							20 Riguedos
6	Bartolomé de Lucas	60 m	40 m	40		7 anegas ½ x ½	3/4 cord = 10,5 r ^{es}		
7	Diego Gr ^a (García)	No coge ni cría nada, es herrero.							
8	La de Bartolomé dencabo	No coge nada este año, ni tiene cría de ganado ni tiene trato alguno							
9	La de Juan Martínez	90 m	40 m	40 m		5 ½ anegas ½ x ½	½ carn = 7 r ^{es}		
10	Juan de Juarranz (93)	160 m	70 m	110 m		20 m ½ x ½	1 Carn = 14 r	15 cord	
11	Andrés de Hortega	80 m	60 m	40		5 fanegas ½ x ½		10 c y ch	
12	Juan de Hortega	40 m	20 m			10 m ½ x ½	Es tabernero		
13	Martin de Juarranz	Es tejedor						8 cabrones	
14	Bartolomé de Hortega	120 m	80	20	40	5 fanegas ½ x ½	1 cordero = 14 r ^{es}	10 corderos	
15	Bartolomé de Iglesias	40m				7 fanegas ½ x ½	1 cordero = 14 r ^{es}		
16	Yagüe de Almazán	100 m	30 m			5 ½ fanegas ½ x ½	1= Carnero	15 C y chotos	15 riguedos
17	Roque de Aguilera	No (h)a cogido pan (h)asta agora						20 cord. Y chotos	No trato
18	Lucas de Ramos	200 m	120 m	80 m		18 m ½ x ½	1 Carnero	30 cord y chotos	30 cabrones
19	Andrés Moreno	100 m	40 m			9m ½ x ½	1 carnero = 14 r ^{es}	15 cord y chotos	
20	(F)elipe de Aguilera	No coge (h)asta agora nada de pan						3 corderos	

21	Pedro Juarranz	130m	80 m	25m	10m	10½ faneg. ½ x ½	1 carnero	30 crianzas	
22	Lucas Juarranz	160m	70m	20m		8 fanegas ½ x ½	1 cordero	14 corderos	
23	Vihuda de Ju ^o de Aguilera	90m	40m			6 fanegas ½ x ½	1 carnero	4 corderos	
24	Juan de Juaranz	Es Vicario . No siembra ni tiene trato ninguno							
TOTAL		1.650 medias de trigo	770 Medias de centeno	475 medias de cebada	50 Medias de avena	73 medias 51,5 fanegas 20 anegas	3 ¾ cord 9,5 Carner .= 185,5 reales	219 crías de Corderos carneros y cabrones +14 reales	47 Riguedos 30 cabrones

❖ También se recogen los vecinos que había al presente, en el año 1597, muchos coinciden con los de 3 años antes. De cada uno de ellos se da una valoración de su situación económica, del siguiente modo.

1597- V^{os} en la dicha V^a de fuente almexir al presente y cada lugar por si, los siguientes

- ✓ Primeramente P^o (**Pedro**) Polo clérigo cura de la dicha Villa
- ✓ **La de Ju^o de Aguilera** viuda pobre
- ✓ **B^e de Ju^orraz** bale rrazonablemente
- ✓ **P^o Ju^orran,** bale rrazonablemente
- ✓ **Lope de aguilera** pobre
- ✓ **Lucas rramos** bale bien
- ✓ **Andrés Moreno** bale rrazonablemente
- ✓ **Ju^o de Hortega** bale en su alcanzadam^{te}
- ✓ **Andrés de Hortega** bale rrazonablemente
- ✓ **La de Ju^o martinez vihuda,**
bale rrazonablemente
- ✓ **Juan Martínez** bale arto mal
- ✓ **Roque de Aguilera** bale bien
- ✓ **Yagüe d Almazán** bale bien
- ✓ **B^e de Iglesias**
bale muy pobremente
- ✓ **B^e de Hortega** bale rrazonablemente
- ✓ **Martín delgado** bale pobremente
- ✓ **Martin de Garay** bale bien
- ✓ **B^e de Lucas el mozo** bale pobremente
- ✓ **Ju^o Gr^a,** el herrero, bale rrazonablemente
- ✓ **La de B^e d encabo** viuda pobre
- ✓ **Fran^{co} la Questa** bale rrazonablemente
- ✓ **Ju^o de ju^orraz** bale bien
- ✓ **Marina vihuda** bale pobremente
- ✓ **Ju^o de romero** pobre
- ✓ **Ju^o cabrerizo** bale bien
- ✓ **Andres Cabrerizo** bale bien

(26 vecinos)



5.- PADRON DE TRIGO DE FUENCALIENTE

Fuencaliente, año de 1593^x

- 1.- **Ju^o Redondo, el viejo y su hijo**, coge en tierras labrantías del S^r don Luys (de Zuñiga) señor de la dicha V^a y tierra Seyscientas y sesenta medias de tr^o y doscientas treinta de zenteno y çiento nobenta de zebada y diez de avena, poco mas o menos/ paga de renta treinta anegas al Sr de Renta de la dicha heredad, mitad tr^o mitad çenteno/ paga carnero y medio crían ambos a doscientos corderos y cabritos / Tienen de trato ambos , padre e hijo, de cabrones, riguedos y cabrones un año con otro trescientos machos y no mas.
- 2.- **Juan de Ayusso**, coge en tierras del S^r en renta veynte medias de tr^o y veynte de zenteno, no coge otro pan/ paga de renta al S^r nueve medias de fane^{as} y un quartal, que son tres celemines, mitad tr^o mitad zenteno/ no paga carnero, ni tiene trato ninguno.
- 3.- **Andrés de Yagüe**, no coge pan ninguno/ Cria veynte cordero y chotos. No tiene otro trato ninguno.
- 4.- **P^o (pedro) Casado**; coge doscientas treynta medias de tr^o y quarenta de çenteno , no coge otro pan/ paga de renta nueve anegas y nueve celemines mitad tr^o mitad zenteno/ no cría nada; no tiene trato ninguno.
- 5.- **Ju^o (Juan) Delgado**; cien medias de tr^o y cinq^{ta} de zenteno/ paga de Renta ocho anegas y medio celemín de pan, mitad tr^o mitad zenteno; no cria nada ni tie(ne) granjeria; no tiene trato alguno.
- 6.- **La de Martín de Aguilera**; ciento veynte media de tr^o y quarenta de zenteno/ paga de rreenta del Sr que lo es, en tierras del Sr, cinco anegass y m^a y tres celemines y m^o carnero/ cria veynte corderos y chotos/ no tiene trato alguno.
- 7.- **(Pa)blo?**, **pastor**, no coge pan, ni tiene granjería.
- 8.- **Andrés Carros**, nobenta medias de tr^o y quarenta de Zenteno, no cogio otro pan/ paga de renta al S^r de las tierras en que lo coge, quinze medias y dos celemines por mitad tr^o y çenteno.
- 9.- **Br^e (Bartolomé) Rubio**; coge en tierras del S^r doscientas y veynte medias de tr^o y sesenta medias de zenteno, y diez de zebada/ paga de renta al s^r de la tierra en que lo coge veynte y seys medias y un quartal de pan, mitad tr^o mitad zenteno, y un carnero y medio; cria quarenta corderos y chotos; y tiene de trato no nada.
- 10.- **P^o (Pedro) de Aguilera**; çiento y veynte medias de tr^o y sesenta de zenteno, no coge otro pan/ paga de rentas al S^r de la tierra en que lo coge, ocho anegas y tres celemines mitad tr^o mitad çenteno, y carnero y medio/ cría quarenta crías de corderos y chotos/ tiene de trato diez carneros y cabrones, es un año con otro, quinze Reses de trato.



1597

Los V^{os} que se allaron en el lugar de Fuencaliente son los siguientes

- ✓ **Ju^o rredondo el viejo** es rico de ganado
- ✓ **Juan rredondo el mozo** bale rrazonablem^{te}
- ✓ **Juan de Ayuso** pobre
- ✓ **Andrés de Zagüe** bale rrazonablemente
- ✓ **Ju^o Casado** bale rrazonablemente
- ✓ **Flores? ruiperez** bale rrazonablemente
- ✓ **Andrés de al^o (Alonso?)** bale pobremente
- ✓ **La de Martín de Aguilera viuda** bale rrazonablemente
- ✓ **Ju^o Moreno** bale pobremente
- ✓ **Andrés Carro** pobremente le ba
- ✓ **B^e rrubio** bale rrazonablemente
- ✓ **Ju^o de Aguilera** bale rrazonablemente
- ✓ **Ju^o Sanz** pobre

(13 vecinos)

Situación y valoración económica:

Rico en ganado	1
Vale razonablemente	7
Vale pobremente	2
Pobremente le va	1
pobre	2

6.- PADRON DE TRIGO DE SANTERVÁS

Santerbas, año de 1593^{xi}

1.- Andrés de Pablo; Vz^o de Santerbas, coge de tr^o çiento y quarenta medias detr^o y de zenteno sesenta y zebada veynte; no cogio otro pan / cógelo en lRenta del señor/ págale de rrenta veynte y seis

2.- Ju^o de rrodrigo (Juan de Rodrigo); coge en tierras del S^r de Renta ochenta medias de tr^o y veynte de zenteno y veynte de zebada/ paga de rrenta diez medias mitad tr^o mitad zenteno y un carnero a catorze reales el carnero/ Cría beynte crias chotos y corderos; no tiene trato ninguno.

3.- Br^e (Bartolomé) de Almazán; no coge nada de pan/ cría veynte crías/ no tiene otro trato.

4.- Ju^o (Juan) de Almazán; coge cinq^{ta} medias de tr^o y treinta de zenteno/ paga de rrenta de la heredad en que lo coge ocho medias y m^o Carnero / Cría quinze corderos. No tiene trato ninguno.

5.- Catalina viuda de Br^e de Almazan, coge ciento treinta medias de tr^o y quarenta medias de zenteno, diez medias de zebada; cógelo en tierras del señor de la V^a/ de rrenta paga seis medias de rrenta mitad tr^o mitad zenteno, y un carnero / cría quarenta crías; tiene de trato veynte y cinco carneros de granjería.

6.-Bre (Bartolomé) Carro; coge en tierra del S^r labrantías çiento y sesenta medias de tr^o y cinq^{ta} medias de zenteno y de zebada veynte medias/ paga de rrenta diezysiete medias y un carnero, mitad tr^o mitad çenteno, cría quarenta crías; tiene de trato quinze carneros.

7.- Item coge Ju^o Carros el mozo; quarenta medias de trigo, digo **la de Miguel Carros, su madre,** nobenta medias en todo y de zenteno veynte medias y de zebada veynte medias/ paga de rrenta quatro fa^s y m^a de pan mitad tr^o mitad çenteno y un carnero de rrenta al S^r de las heredades en que coge el pan/ cría ocho crías; trato, no tiene trato ninguno.

8.- ítem coge **P^o (Pedro) de Aguilera;** coge de pan en rrentas del S^r nobenta medias de tr^o y zinq^{ta} de zenteno y diez medias de zebada/ paga de rrenta al S^r cuya es la dicha heredad catorze medias mitad tr^o mitad zenteno y un carnero de en catorce R^{es}/ cría treinta corderos y chotos/ No tiene trato ninguno

9.-Juº (Juan) de Aguilera; coge de pan en tierras labrantías de renta del S^r de trº ciento y quarenta medias y de zenteno cinq^{ta} medias, y de zebada veynte; no coge otro pan/ paga de rentas en la heredad en que lo coge veynte medias, por mitad trº mitad zenteno/ Cría quarenta crías; tiene de trato veynte carneros y Yguados, y paga de renta un carnero de renta al S^r de la dicha heredad/ no tiene otra granjería.

10.- Andrés Carros; coge en tierras del S^r sesenta medias de trº y de zenteno cinq^{ta} medias y de zebada veynte medias/ paga de renta doze medias y un carnero/ Cría cinq^{ta} crías/ tiene de trato quinze borros y yguedos/ No tiene otro trato ni granjería ninguna.

11.- Juº (Juan) CaRo; coge en tierras de renta del S^r ciento y treynta medias de trº y sesenta medias de zenteno y no cogió otro pan/ paga de renta catorze medias y un carnero/ Cría ochenta crías corderos y chotos/ no tiene trato ninguno.

12.- Catalina de Juan de Zayuelas, no coge pan ni tiene granjería alguna. Es pobre, mantienese por amor de Dios.

13.- Ítem (h)ay una pobre que se.....de Juan de Pablo, por amor de Dios se mantiene.



❖ **Ytem Vºs en el lugar de Santerbas los siguientes Año 1597**

- ✓ **Andrés de Pablo** bale bien
- ✓ **Juº de rrodrigo** bale rrazonablemente
- ✓ **Bº de Almazán** bale rrazonablemente
- ✓ **Juº de Almazán** bale mal pobre
- ✓ **La de Bº de Almazán** bale bien
- ✓ **Bº Carro,** bale bien
- ✓ **Juº Carro,** bale bien
- ✓ **Juº Carro, el mozo,** bale rrazonablem-----
- ✓ **Pedro de Aguilera** bale pobremente
- ✓ **Juº de Aguilera** bale vien
- ✓ **Juº Carro el viejo** bale rrazonablemente
- ✓ **Andrés Carros** bale rrazonablemente

Situación y valoración económica:	
Vale bien	5
Vale razonablemente	5
Vale pobremente	1
Vale mal, pobre	1

7- PADRON DE TRIGO DE RIVALBA, 1593

Ribalba, no se (h)allo el padrón del 94; pusose el del 93^{xii}

- 1.- Ítem parece coger **Miguel de Aguilera** en tierras del señor de trº cinqta medias, no coge zenteno ni zebada ni abena/Paga de rrenta seys medias de trº y centeno y un carnero al S^r cuya es la heredad en que lo coge/ Cría cinq^{ta} corderos y chotos; no tiene otro trato ni granjería.
- 2.- ítem coge Pº(Pedro) **de Romero** sesenta medias de trº y no coge otra cosa/paga de rrentas siete medias de trº y zenteno por mitad y un carnero/No cría ni tiene granjería alguna.
- 3.- Ítem **Gaspar Delgado**; coge en tierras de rrenta del S^r sesenta medias de trº y no coge otro pan/ paga de Renta ocho medias de trº y zenteno/No cría corderas ni otra cosa y no tiene trato ninguno.
- 4.- **Andrés Miguel**, doscientas y treynta medias de trº y nobenta de zenteno y quarenta de zebada; coge la mitad de ello **en tierras propias suyas** que tiene en el trº (término) de Guijosa y Cañicera ^{xiii}y coge así mismo de ab(ena) veynte medias/ paga de rrenta deziseys medias de pan mitad trº mitad zenteno y un carnero en catorce R^{es}; Cría ochenta corderos y chotos. No tiene trato ninguno ni granjería.
- 5.- **Bre** (Bartolomé) **Delgado**; coge cien medias de trº, cinq^{ta} de zenteno; no cogio otro pan/ Paga de rrenta onze medias al por mitad trº y un carnero/ Cría ocho o diez corderos. No tiene otro trato ninguno ni granjería.
- 6.- **Br^e** (Bartolomé) **de Aguilera**, coge en tierras del S^r veynte medias de trº y veynte de zenteno / Paga de rrenta seys medias de trº y zenteno y un carnero/ cría una dozana de crías, chotos y corderos/ No tiene otro trato ni granjería alguna.
- 7.- **Br^e** (Bartolomé) **de Aguilera el mozo**; coge nada de pan, ni tiene trato ni granjería.
- 8.- **Andrés de romero**, coge en tierras labrantías sese ta medias de trº y veynte yçinco de zenteno, y de zebada veynte/ Paga de rrenta siete medias de trº y zenteno por mitad y un carnero. No tiene crías ni trato ni granjería.
- 9.- **Pº (Pedro) Miguel**, digo **Luzia su mujer** y mujer que es de **Andrés Romero**, ciento y veynte medias de zenteno y veynte de zebada, y diez de abº/ Paga de rrenta deziseys medias de trº y zenteno y un carnero al señor de la V^a cuya es la heredad; Coge una parte en **Cañicera en tierras suyas propias**/ Cría treinta corderos; ni tiene otro trato ni granjería alguna.
- 10.- **Juº** (Juan) **Escolar**; coge en tierras de rrenta del S^r treinta medias de trº y treinta de zenteno/ Paga de rrenta al S^r cuya es la dicha heredad doze medias de trº y zenteno y un carnero/ No cría ni tiene trato ni granjería alguna.
- 11.- **Pº** (Pedro) **de romero**; no cogio pan/ Cría media dozana de corderos y no tiene otro trato ni granjería alguna.
- 12.- **Baptista Gomez**; coge en las heredades que tiene de rrenta del S^r cinq^{ta} medias de trº y veynte medias de zenteno, no coge otro pan/ Paga de rrenta al S^r de las heredades siete medias de;trº y zenteno por mitad, Coge pan **en tierras suyas** que están fuera de esta Jur^{on} (Jurisdicción)/ Tiene de trato ocho yguedos; no cría ni trata en otra cosa.
- 13.- **Juº** (Juan) **de Almazán**; coge en tierras del S^r de rrenta sesenta medias de trº y de zenteno no cogió nada, ni otra cosa/ Paga de rrenta al S^r quatro medias y un carnero/ Coge parte **en tierras suyas propias** suyas en el trº (término) de Cañicera/ no tiene trato ni cria cosa alguna.

Llama la atención que en los demás pueblos no hay vecinos con tierras en propiedad, solamente una en Zayuelas, mientras que **en Rivalba se indican 4 vecinos con heredades en propiedad.** ^{xiv}

1597- Los V^{os} que se allaron en el lugar de rribalba son los siguientes (vecinos 13)

- ✓ Miguel de Aguilera bale rrazonablemente
- ✓ Ju^o de rromero el mozo pobre
- ✓ La de Juan de rromero vihuda pobre
- ✓ Andres Miguel vale bien
- ✓ B^e delgado bale rrazonablemente
- ✓ Gaspar delgado bale no bien
- ✓ Andrés de rromero bale rrazonablemte
- ✓ Ju^o Escolar bale pobremente
- ✓ B^e de Aguilera el viejo pobre
- ✓ B^e de Aguilera el mozo bale rrazonablemente
- ✓ Ju^o de Almazan pobre
- ✓ Baptista Gomez bale rrazonablemente
- ✓ Ju^o de rromero el viejo bale rrazonabemente

Situación y valoración económica:

Vale bien	1
Vale razonablemente	6
Vale no bien	1
Vale pobremente	1
pobre	4



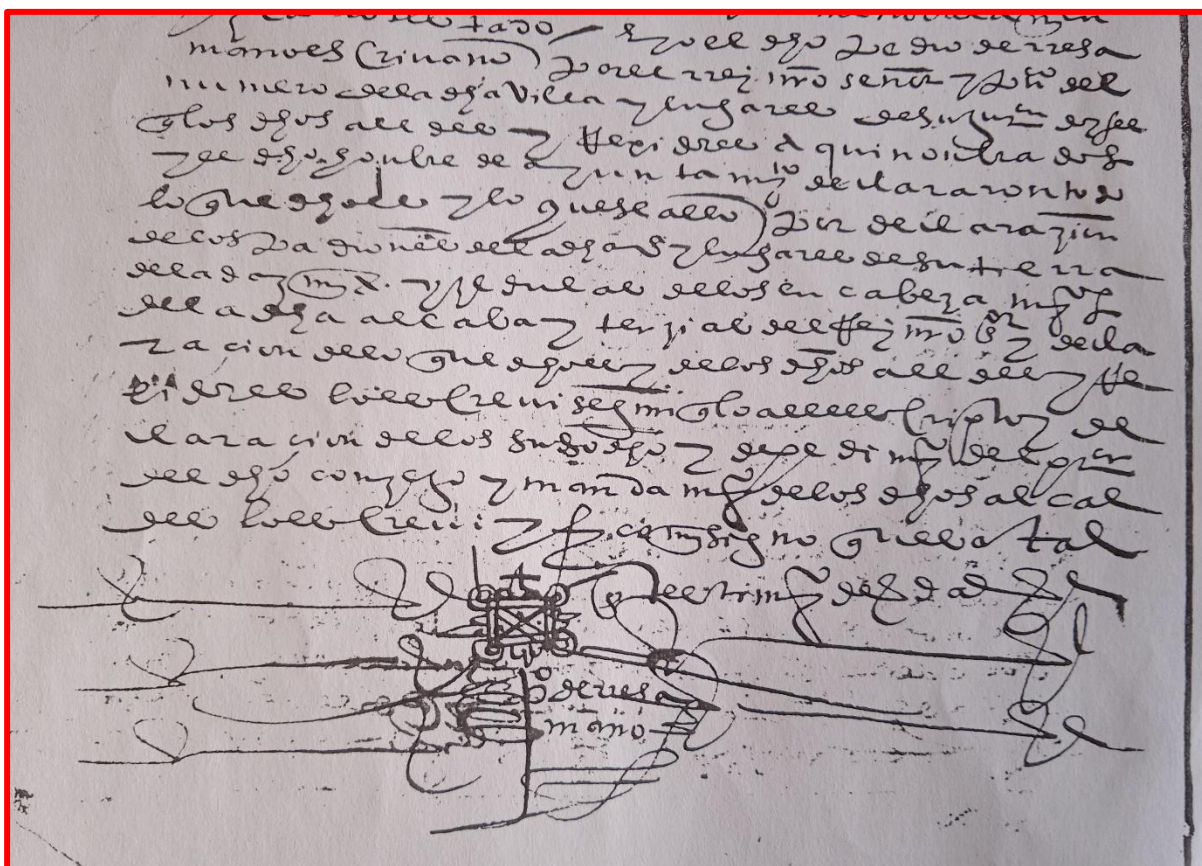
Al final firman los que han elaborado la averiguación y los padrones de la siguiente manera.^{xv}

En esta V^a y sus lugares de su Jur^{on} **ban contados los dichos Vz^{os} que (h)ay en la dicha V^a y lugares de su tierra;** y las vihudas se quentan para los Repartim^{os} del Conzejo por medios Vz^o y las demás partes enteros; y así Br^e (Bartolomé) de Lucas y Andres de Hortega alcaldes hordinarios de la dicha Villa y Jur^{on} , y **Andrés de Hortega y Andrés Ramos y Juan de Aguilera y Gaspar Delgado,** regidores de la dicha V^a y lugares de su Jur^{on} y **Juan Moreno el mozo,** hombre de ayuntamiento del dicho Conzejo por ausencia de Juan Carro regidor del dicho concejo del lugar de Sanervás de dar a conocer Verdad todo lo que va aquí y es çierto y verdadero, lo contenido y **declarado en esta escriptura averiguación de las dichas alcabalas y tercias** ban ziertas y verdaderas sin yncubrir cosa alguna según lo saben y se allo en los **padrones de los diezmos** de la dicha V^a y lugares de su Jur^{on} que parecieron firmados del a(r)z ipreste del dicho a(r)z iprestazgo de hosma// Y por verdad lo firmo **Gaspar Delgado,** Regidor; y por los demás lo firmo **P^o Gr^a (Pedro García)** por t^{os} y a su ruego

Gaspar
Delgado

P^o Gar
cya

A continuación va el testimonio y firma del **escribano del Concejo de Fuentearmegil** que redactó los documentos. Su testimonio es del siguiente modo.

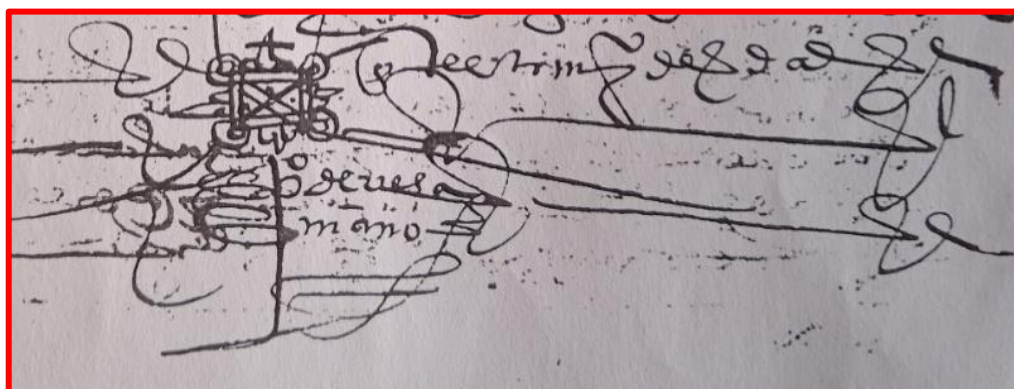


Trascripción: del texto

E yo el dicho **Pedro de resamano** escribano por el rrey nro señor y pn^{co} del numero de la dicha Villa y lugares de su Jur^{on} doy fee que los dichos alcaldes y Regidores aquí nombrados y el dicho hombre de ayuntam^{to} declararon todo lo que dicho es y lo que se allo por declaración de los padrones de la dicha V^a y lugares de su tierra de la dazmia y zedulas de los encabeçam^{tos} y de la dicha alcaba(la) y tercias del Rey nro S^{or} y declaracion de lo que dicho es y de los dichos alcaldes y Regidores lo escribí según que lo alle escrito y declaracion de los suso dichos y de pedim^{to} del pr^e (presidente) del dicho Consejo y mandam^{to} de los dichos alcaldes lo escribí y f.(irmé) con mi signo que ba a tal

En testimonio de Verdad

P^o de resama = (Pedro de Resamano)
mano



Notas

ⁱ **Aberiguacion de las alcabalas y tercias de la Vª de fuente almexir y lugares de su jurisdicción**, 1597.

Comprende las cartas del Rey a cada uno de los 5 pueblos, La carta Provision... en total más páginas dobles en castellano de entonces. El documento consultado creo que es de PARES. Figuraba paginado como p.142-162.

ⁱⁱ **Alcabalas.** tributos de un tanto por ciento que se cobraba sobre el valor de las cosas, muebles, inmuebles y semimovientes, que se venden (en ese caso, corre a cuenta del vendedor) o se permutan (se paga entre los dos).

ⁱⁱⁱ Este **problema con las tercias**, es bastante lógico, pues Zayuelas desde el punto de vista religioso, siempre dependía de la parroquia de Zayas de Bascones y su párroco, mientras que el resto de pueblos del Concejo dependían de la parroquia de Fuentearmegil; y como las tercias eran impuestos religiosos, puede que se unieran a las de Zayas y no a las de Fuentearmegil. Los demás pueblos si tenían una unidad con la parroquia de Fuentearmegil. Por eso en la carta que dirigen a la Villa les piden **que en adelante hagan constar todo junto**, los 5 pueblos que forman la Villa.

^{iv} El padrón de vecinos de Zayuelas 1-7 se encuentra en la pág. 155 a y b del original que consulté

^v Los vecinos 8- 14 se encuentra en la pag.155b.

^{vi} El resto de vecinos del 15-20 se encuentra en la pág. 156 a.

^{vii} La abreviatura podrías entenderse como Bernabé, o bien, Bartolomé.

^{viii} Para entender lo de *tierras propias suyas*, leer el artículo **Las tierras de Cañicera**.

^{ix} El padrón de vecinos de Fuentearmegil está en las p. 156 a y b y 157 a y b.

^x El padrón de Fuencaliente se encuentra en la p. 157 b y 158 a

^{xi} El padrón de Santervás se encuentra en las p. 158 a y b y 159 a

^{xii} El padron de Rivalba se encuentra en la p. 159 a y b.

^{xiii} En Ribalba se señala de 4 vecinos, de los 13, tienen tierras propias en Cañicera. LO cual es un tercio de los vecinos, mientras que en los demás pueblos, solamente hay uno en Zayuelas. Ver en el artículo **Las tierras de Cañicera** la razón del porqué y ventajas de estas tierras propias.

^{xiv} Está realidad de vecinos que tienen propiedad de la tierra ya está planteada en el artículo **Las tierras de Cañicera**.

^{xv} Declaración final y firmas en p.159 b y 160 a.